



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 274

REF. APRUEBA PROGRAMA  
"MEJORAMIENTO PARQUE UKIKA 2017".-  
PUERTO WILLIAMS,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2017;
- El decreto N° 565, de fecha 02/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe, como Secretaria Municipal Subrogante.

**DECRETO :**

1. APRUÉBESE, Programa "MEJORAMIENTO PARQUE UKIKA 2017", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de realizar reparación y mantención del parque Ukika, con el fin de promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

**2. CUENTAS IMPUTADAS:**

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.22.04.010	Otros	5.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.500.000</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

  
ANGÉLICA FILOSA URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
JAIME FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

SSC/LSP/DA

Distribución: 1.-DAF; 2.-DDC; 3.-Control; 4.-SecMun; 5.-Of. Partes

## **PROGRAMA "MEJORAMIENTO PARQUE UKIKA 2017"**

### **Antecedentes.**

La comuna de Cabo de Hornos, teniendo a Puerto Williams como el principal centro urbano de la Provincia Antártica Chilena, presenta una alternativa con gran potencial en materia turística no solo por ser el lugar habitado más austral del mundo y estar rodeado de una naturaleza y condiciones climáticas que la hacen atractiva para variados segmentos turísticos, como son los de Intereses Especiales, Científico, Aventura y Deportivo, sino que para ser una real alternativa de desarrollo comunal, en la que los emprendedores pequeños, medianos y grandes empresarios podrían desarrollar proyectos que hagan de Puerto Williams y de la comuna de Cabo de Hornos un polo de inversión favoreciendo a toda la ciudadanía y posesionándola en el mapa turístico nacional y mundial.

### **Objetivo General.**

Apoyar en la promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural y turísticas, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

### **Objetivos Específicos**

- Apoyar en la promoción de la Comuna en materias de turismo y su sustentabilidad.
- Desarrollar actividades que incentiven a la comunidad a promover las bondades existentes en la zona en materia de turismo.
- Realizar reparación y mantención del parque Ukika.
- Apoyar las iniciativas de Gobierno, respecto a la promoción del Turismo en la Comuna.

### **Descripción del Programa**

El presente programa consiste en realizar reparación y mantención del parque Ukika, con el objeto de entregar un espacio limpio y grato para las familias puedan disfrutar de actividades al aire libre, este comprenderá de la confección de mesones, mejoramiento de baños, senderos y la fabricación de 3 fogones de ladrillos con techado. Cabe mencionar que esta dependencia fue creada con el fin de que los vecinos de la comuna puedan acceder y realizar actividades deportivas y recreativas.

### **FUNDAMENTACION LEGAL:**

#### **Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Párrafo 2º artículo 3º** Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

**Artículo 4º** "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**

**Artículo 22:** La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo, reparación y mantención del parque ukika.**

**Presupuesto.**

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.22.04.010	Otros	5.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.500.000</b>



IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PABELA TAPIA VILLARROEL  
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO  
XIV REGION

MEMORANDUM N° 76

A : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SR. SERGIO SOTO CRUZ

DE: JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO  
SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, solicito a Ud., la siguiente modificación  
presupuestaria interna

EGRESO

ACTIVIDADES CULTURALES

MEJORAMIENTO PARQUE UKIKA                      215-22-04-999                      \$                      5.500.000

INGRESO

ACTIVIDADES CULTURAL

MEJORAMIENTO PARQUE UKIKA                      215-22-04-010                      \$                      5.500.000

Sin otro particular saluda atentamente a

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

PTV/mab  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- DAF  
2.- DDC